

# SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de Primera Instancia

**JUZGADO NUM. 10**

**Núm. 4.773**

En los autos de procedimiento ordinario número 1/2009-BS, seguidos a instancia de Antonio Benito Martín y Filomena Rico Benito, representados por la procuradora señora Sabadell Ara, contra Zama Innova, S.L., declarada en situación procesal de rebeldía, se ha dictado la siguiente resolución:

«Sentencia número 66/2010. — En Zaragoza a 15 de marzo de 2010. — Don Carlos Isidro Marín Ibáñez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza, habiendo visto los autos de juicio ordinario seguidos en este Juzgado al número 1/2009-BS a instancia de Filomena Rico Benito y Antonio Benito Martín, representados por la procuradora señora Sabadell Ara, asistidos por el letrado señor Albar García, contra Zama Innova, S.L., en situación procesal de rebeldía, y...

Que estimando la demanda formulada por Antonio Benito Martín y Filomena Rico Benito contra Zama Innova, S.L., en reclamación de resolución de contrato, debo declarar y declaro la resolución del contrato de fecha 26 de febrero de 2005, condenando a la demandada a estar y pasar por dicha declaración y al pago de la cantidad de 1.184,22 euros, más los intereses legales correspondientes y las costas procesales causadas». (Siguen firmas).

Y para que sirva de notificación en legal forma de la sentencia dictada en las presentes actuaciones a la demandada Zama Innova, S.L., declarada en situación procesal de rebeldía, se expide la presente en Zaragoza a quince de marzo de dos mil diez. — La secretaria judicial.

**JUZGADO NUM. 13**

**Núm. 5.536**

Don Ramón Iván Valverde Quintana, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 305/2010, por el fallecimiento sin testar de José Manuel Sanz Hostaled, hijo de Manuel y de María, que falleció en Zaragoza el día 11 de diciembre de 2009, en estado de soltero y sin descendencia ni ascendencia, expediente instado por María Pilar Sanz Hostaled, representada por la procuradora señora Prieto Sogo, a fin de que se dicte auto por el que se declare herederos abintestato de los bienes del causante José Manuel Sanz Hostaled a favor, tanto en los bienes troncales como no troncales, a sus hermanos de doble vínculo Narciso-Angel y María Pilar Sanz Hostaled y sus sobrinos María Paz, Miguel, Silvia y Raúl Sanz Fle, en sustitución legal de su padre Miguel Sanz Hostaled (hermano premuerto del causante), se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza a treinta y uno de marzo de dos mil diez. — El secretario judicial, Ramón Iván Valverde Quintana.

**JUZGADO NUM. 2. — CALATAYUD**

**Núm. 5.147**

Doña Raquel Bujanda Abadía, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 9/2010, por el fallecimiento sin testar de Jesús Eladio Calmarza Velázquez, ocurrido en Calatayud el día 11 de junio de 2009, promovido por José María Fernando Calmarza Calmarza, sobrino del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Calatayud a veinticinco de marzo de dos mil diez. — La secretaria judicial, Raquel Bujanda Abadía.

**JUZGADO NUM. 2. — CALATAYUD**

**Núm. 5.148**

Doña Raquel Bujanda Abadía, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Calatayud;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 39/2010, por el fallecimiento sin testar de Juan Francisco Bailón Escolano, ocurrido en Alconchel de Ariza el día 3 de junio de 1983, promovido por Antonio Lázaro Bailón y Manuel Gutiérrez Bailón, sobrinos del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar

a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Calatayud a veinticinco de marzo de dos mil diez. — La secretaria judicial, Raquel Bujanda Abadía.

### Juzgados de lo Social

**JUZGADO NUM. 1**

**Cédula de citación**

**Núm. 5.803**

Don José Manuel García González, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ramona María Cazán contra Locales de Moda, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 352/2010, se ha acordado citar a Locales de Moda, S.C., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de mayo de 2010, a las 11.40 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza (sito en calle Alfonso I, número 17, edificio Plaza, tercera planta, sala de audiencia número 1), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Locales de Moda, S.C., se expide la presente cédula, para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a catorce de abril de dos mil diez. — El secretario judicial, José Manuel García González.

**JUZGADO NUM. 1**

**Cédula de citación**

**Núm. 5.887**

Don José Manuel García González, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Elizabeth Llop Collados, Alberto Anay Mustieles, Sara Catalán Jordán y Carlos Catalán Jordán, contra Caspe Mensajería, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 205/2010, se ha acordado citar a Caspe Mensajería, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de abril de 2010, a las 11.10 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza (sito en calle Alfonso I, número 17, edificio Plaza, tercera planta, sala de audiencia número 1), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Caspe Mensajería, S.L., se expide la presente cédula, para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a catorce de abril de dos mil diez. — El secretario judicial, José Manuel García González.

**JUZGADO NUM. 3**

**Cédula de notificación**

**Núm. 5.429**

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de demanda número 85/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Alejandra Martínez Benedet contra la empresa Pulso Exterior, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por Alejandra Martínez Benedet contra la empresa Pulso Exterior, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, declaro la improcedencia del despido efectuado con efectos de 31 de noviembre de 2009, declaro la extinción de la relación laboral, condenando a la empresa demandada a que indemnice a la actora en la cantidad de 22.414,50 euros, y al abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (31 de noviembre de 2009) hasta la notificación de la sentencia, en la cantidad de 5.977,20 euros. Debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de las responsabilidades legales que pudieran corresponderle.